



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellin, 10 de SEPTIEMBRE de dos mil veintiuno (2021)

LA SEÑORA: ANDREA MILENA IBARRA GARRO, CONYUGE DEL SEÑOR LEONEL CASTILLO RESTREPO Y LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR CASTILLO deben presentarse ante este Despacho, el día **JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 2:00 P.M** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el **Literal A Numeral 2 del Artículo 135 la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y convivencia. ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.**

*A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL. SI PRESENTA SINTOMAS RELACIONADOS CON LA COVID 19 NO PRESENTARSE AL DESPACHO Y JUSTIFICARLO CON LOS SOPORTES NECESARIOS.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 2 del artículo 223 de la misma ley.

La Inspectora (ORIGINAL FIRMADO)

Secretario

Dirección CALLE 25B N° 80C-43 BARRIO LOS SAUCES BELLO

MESA No. 3 RADICADO 02-48882-18

Recibido: _____



Alcaldía de Medellín

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICIA URBANA PRIMERA CATEGORIA**

Medellin, _____ de _____ 2021

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 02-48882-18

Proceso Verbal Abreviado – Presuntos comportamientos contrarios a la Integridad Urbanística – Literal A), Numeral 2 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

LA SEÑORA: ANDREA MILENA IBARRA GARRO, CONYUGE DEL SEÑOR LEONEL CASTILLO RESTREPO Y LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR CASTILLO.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección CALLE 25B N° 80C-43, LOS SAUCES BELLO con el fin de realizar notificación de Citación para el día JUEVES 23 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 2:00 P.M EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____
 Cédula No. _____
 EL NOTIFICADOR, _____
 AUXILIAR NOTIFICADOR _____

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.